



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Aprobación inicial para la creación del Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

APROBACIÓN INICIAL PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

El texto del Reglamento aprobado inicialmente se encuentra publicado en formato digital a través de la web www.motril.es, en el portal de transparencia del ayuntamiento de Motril (<https://transparencia.motril.es/aprobacion-inicial/>)

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que puedan formularse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes.

Éstas se presentarán en las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Motril o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de este Reglamento.

En Motril, a 14 de noviembre de 2024
Fdo por: La Alcaldesa, Luisa María García Chamorro